



DESPACHO DEL SECRETARIO
DE/DS/UJ/001/2019
Enero 07 del 2019

ARQ. RODOLFO VALDEZ RIVAS
GRUPO TRES NACIONES S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

En atención a su solicitud presentada en esta Secretaría de Desarrollo Económico el 03 de diciembre de 2018, por medio de la cual solicita autorización para subdividir un predio de su propiedad y que cuenta con una superficie de 3,911.55 metros cuadrados ubicados en la Zona Industrial de la Ciudad; al respecto le informo lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de septiembre de 2008, a través del oficio SDE/DS/842/2008, se autorizó a la empresa Grupo Tres Naciones S. A. de C. V., la subdivisión de un inmueble con una superficie de 56,505.00 metros cuadrados subdivisión que se llevó a cabo, quedando dos inmuebles con una superficie de 25,538.70 metros cuadrados, respectivamente.

II.- Con fecha 16 de marzo de 2012, a través del oficio SDE/DS/180/2012, se autorizó a la empresa Grupo Tres Naciones S. A. de C. V., la venta de un inmueble con una superficie 7,288.36 metros cuadrados a la sociedad ENVASES DEL PLATA S. A. DE C. V.

III.- Con fecha 11 de febrero de 2013, a través del oficio SDE/DS/068/2013, se autorizó a la empresa Grupo Tres Naciones S. A. de C. V., la venta de un inmueble con una superficie 2,225.32 metros cuadrados a la sociedad ENVASES DEL PLATA S. A. DE C. V.

IV.- Con fecha 03 de octubre de 2013, a través del oficio SDE/DS/619/2013, se autorizó a la empresa Grupo Tres Naciones S. A. de C. V., la subdivisión de un inmueble con una superficie de 21,452.62 metros cuadrados, quedando tres inmuebles identificados como polígono AB con una superficie de 9,740.84 metros cuadrados, polígono AB1 con una superficie de 4,694.80 metros cuadrados y polígono AB2 con una superficie de 3,911.55 metros cuadrados.

Que vista su petición, los antecedentes y analizados los documentos que obran en los expedientes de esta dependencia, y una vez verificados los mismos, con las facultades que me otorgan los artículos 1°, 2°, 3°, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1°, 2°, 3° fracción III, 4°, 5° y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad vigente en el Estado, y 1°, 2°, 3° y 6° del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como los

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".



artículos cuarto, quinto y sexto del decreto cuatrocientos sesenta de creación de la Zona Industrial del Potosí y, considerando que:

CONSIDERANDOS

I. Acreditó ser el propietario de un inmueble identificado como polígono AB2, con una superficie de 3,911.55, que pertenecía a un predio de mayor extensión con una superficie de 56,505.00 metros cuadrados, según consta en la escritura número once mil seiscientos cinco, tomo número cuatrocientos ochenta y ocho de fecha 26 de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Leopoldo de la Garza Marroquín, Notario Público número treinta y tres con ejercicio en el primer Distrito Judicial de San Luis Potosí S.L.P., por medio de la cual, se hace constar la compraventa que celebraron la sociedad Maquinaria Pesada Arrendamiento y Concretos S. A. de C. V., y por la otra parte, la sociedad Grupo Tres Naciones S.A. de C.V., respecto de un inmueble con una superficie de 56,505.00 metros cuadrados ubicado en la Zona Industrial del Potosí; escritura que se encuentra inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad bajo el número doscientos cuarenta y cuatro mil ciento veinte a fojas quince a la veinte del tomo cuatro mil seiscientos ochenta y nueve de Escrituras Públicas; inmueble que se describe a continuación:

POLIGONAL AB2 CON UNA SUPERFICIE DE 3,911.55 METROS CUADRADOS

AL NORTE.- 108.57 metros colinda con Restricción PEMEX

AL NORESTE.- 18.04 metros colinda con BALL AEROCAN MÉXICO (ENVASES DEL PLATA)

AL SURESTE.- 100.00 metros colindando con Eje 140.

AL SUROESTE.- 60.18 metros colindando con Polígono AB.

II. Que acreditó a ésta Secretaría a través de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial, con la documentación correspondiente, la propiedad del terreno y la justificación de la subdivisión que pretende llevar a cabo, con el fin de enajenar a su vez una de las fracciones que resulten de dicha subdivisión.

En virtud de todo lo anterior y toda vez que **GRUPO TRES NACIONES S.A. DE C.V.**, solicita la autorización de subdivisión del inmueble anteriormente descrito, y considerando que para tales efectos se requiere la autorización del Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se emite la siguiente:

AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Considerando la solicitud que hiciere la empresa **GRUPO TRES NACIONES S.A. DE C.V.**, se autoriza la **SUBDIVISIÓN** del polígono AB2 identificado anteriormente y que

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

cuenta con superficie de: 3,911.55 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el cuerpo de la presente autorización, mismas que se tienen aquí por reproducido como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO.- Como resultado de la SUBDIVISIÓN del inmueble de 3,911.55 metros cuadrados, quedarán DOS PREDIOS con superficies de: 1,893.570 y 2,017.98 metros cuadrados respectivamente, con las siguientes medidas y colindancias:

POLÍGONO AB2-1 CON UNA SUPERFICIE DE 1,893.570 METROS CUADRADOS.

AL NOROESTE.- 39.066 metros colinda con Restricción de Pemex.

AL NORESTE.- 45.014 metros colinda con Polígono AB2-2.

AL SURESTE.- 36.00 metros colinda con Eje 140

AL SUROESTE.- 60.18 metros colinda con Polígono AB.

POLIGONAL AB2-2 CON UNA SUPERFICIE DE 2,017.98 METROS CUADRADOS.

AL NORTE.- 69.504 metros colinda con Restricción PEMEX

AL NORESTE.- 18.04 metros colinda con BALL AEROCAN MÉXICO (ENVASES DEL PLATA)

AL SURESTE.- 64.00 metros colindando con Eje 140.

AL SUROESTE.- 45.014 metros colindando con Polígono AB2-1.

SEGUNDO.- La presente autorización queda condicionada a que la empresa GRUPO TRES NACIONES S.A. DE C.V. y/o los terceros a quienes en su caso les enajene parte del inmueble, sigan observando las restricciones que para tal efecto establece PEMEX y/o GASNATURAL, con relación al gasoducto que cuenta con una superficie de 3,105.43 metros cuadrados y que colinda con los inmuebles anteriormente indicados.

TERCERO.- La presente autorización se deberá de insertar en las escrituras de propiedad respecto del inmueble materia de la presente.

CUARTO.- Los inmuebles con superficies de: **1,893.570 y 2,017.98** metros cuadrados respectivamente, a que se refiere la presente autorización de subdivisión, deberán de seguirse utilizando para fines industriales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 460 de creación de la Zona Industrial del Potosí y conforme a lo señalado en la presente autorización.

QUINTO.- GRUPO TRES NACIONES S.A. DE C.V., quedará sujeto a solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Desarrollo Económico para el caso que pretenda llevar a cabo enajenación, subdivisión o fusión posterior

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

a la presente autorización y que se relacione con los inmuebles que en éste acto se subdividen; estableciendo que en caso de enajenación de cualquiera de los lotes subdivididos, los terceros que en su caso los adquieran quedarán sujetos a seguir cumpliendo con la normatividad aplicable a la Zona Industrial del Potosí.

SEXTO.- La presente autorización no lo exime de contar con las autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que en su caso corresponda.

Se emite la presente a petición del interesado.

ATENTAMENTE



GUSTAVO PUENTE OROZCO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ccp. Minutario
DS/L'GPO/L'CLCG/l'hifm*

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga".

Bld. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx

*Recibí Documento
Original 10 enero 2019
Marjoleña Montejano
[Signature]*